JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile
www.gob.cl

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - 00452

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 Nº 8, SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL ARENITA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

IQUIQUE, 17 JUN 2011

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto Nº 20.481 del 2011, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución Nº 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta Nº 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. Que, fue necesario retirar escombros, limpiar una cámara eléctrica, reponer tapa de cemento, vaciar un estanque aéreo de almacenamiento de agua potable, sacar válvula de llenado, reparar y montar en Jardín Infantil Arenita de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

R E S U E L V O:

1º Téngase por autorizado la contratación de los Servicios del **Sr. René Fernando Figueroa Gómez, RUT 3.657.818-1** para efectuar dicha mantención por un monto de **$124.950.-** (ciento veinte y cuatro mil novecientos cincuenta pesos), IVA INCLUIDO.

2º Páguese a don **René Fernando Figueroa Gómez, RUT 3.657.818-1** por un monto de **$124.950.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta 22.06.001.001 Mantención de Jardines Infantiles, Pr 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

PBV/RVK/ARB/INA/ina
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes